#### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

### I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

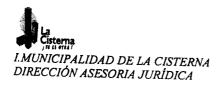
Y

## ADRIAN ALVARO SILVA LOBOS

En La Cisterna, a 14 de septiembre de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, Sociólogo, chileno, casado, cédula de identidad Nº 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda Nº 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, don ADRIAN ALVARO SILVA LOBOS, chileno, casado, cédula de Identidad Nº 14.394.544-8, domiciliado en Pedro Aguirre Cerda Nº 0494, comuna de La Cisterna, en adelante, "el contratado", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales como un factor de potenciación de desarrollo social y humano, toda vez que posibilitan nuevas oportunidades al niño, al joven y al adulto, un desarrollo integral en los procesos de vida que cada grupo etario vive.

**SEGUNDO:** En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum Nº 4001 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 13 de septiembre de 2012, se contrata a don Adrián Álvaro Silva Lobos, ya individualizado en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realice una obra de teatro llamada "Antonio.....el mentiroso", en el marco de las actividades de Fiestas Patrias, el día 22 de 'septiembre de 2012, a las 16:00 horas, en Plaza "Lo Ovalle", comuna de La Cisterna, bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-



**TERCERO:** Como pago por realizar la presentación indicada precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar un honorario bruto de \$333.333.- pesos, valor que deberá cargarse al Programa "Actividades Municipales", Item 21.04.004.-

**CUARTO:** En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios, el contratado declara que pagará, en caso de incumplimiento, la suma del servicio al municipio.

**QUINTO:** Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

**SEXTO**: La personería de don Santiago Rebolledo Pizarro, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Acta de la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

CALDE

ADRIAN ALVARO SILVA LOBOS R.U.T. Nº 14.394.544-8

SRP/MLI/jmc.

## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4819 SECCION 1era. LA CISTERNA, 0 1 0CT 2012

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Memorándum Nº 705 de fecha 27 de Septiembre del 2012, de la Dirección de Asesorìa Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 14-09-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y don Adrián Silva Lobos, Rut. Nº 14.394.544-8, por presentación de obra de teatro llamada Antonio el Mentiroso, realizada el día 22 de Septiembre 2012.-
- 2.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;
  - 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio , suscrito con fecha 14-09-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Adrián Silva Lobos, Rut. Nº 14.394.544-8 , el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

SECRETARIO SI MUNICIPAL TI

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JAIME MARTINEZ CONSTANZO

MINISTRACIÓN Y FINANZAS "Por Ørden del Sr. Alcalde"

# JMC/POF/tcb DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoria Jurídica
- 7.-Tesorería
- 9.-Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Dideco
- 8.-Transparencia